

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 1 de 6

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Nariño solidario, incluyente y generador de oportunidades para el buen vivir, Programa salud para el buen vivir, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto de Fortalecimiento Del Desarrollo Institucional En Planificación Y Sistema De Gestión Para El Instituto Departamental De Salud De Nariño, el cual comprende las actividades de Apoyo en el Proceso de Gestión, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en salud en la oficina asesora de planeación, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

El (la) Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales en Ingeniería Civil al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa, denominado FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN PLANIFICACION, SISTEMA DE GESTION PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, proyecto de Fortalecimiento de la capacidad instalada en la gestión de los procesos de planificación en la Oficina Asesora de Planeación, el cual comprende las actividades de Apoyo en el Proceso de Gestión de Proyectos en la Oficina Asesora de Planeación y desarrollará las siguientes actividades: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007)

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
1	Elaborar y/o revisar estudios técnicos de ingeniería y/o prestar asistencia técnica en proyectos de infraestructura en salud con cumplimiento de en la normatividad vigente.	81101500	Actividad	1	606.200	3.031.000	Cumplimiento de actividades
2	Prestar apoyo en la formulación y presentación de proyectos a los Municipios y Entidades prestadoras de Servicios de Salud, con cumplimiento en la Normatividad vigente.	81101500	Asesoría	1	606.200	3.031.000	Cumplimiento de actividades
3	Realizar seguimiento y elaboración de informes de los proyectos presentados por los Municipios y Entidades prestadoras de Servicios de	81101500	Actividad	1	606.200	3.031.000	Cumplimiento de actividades

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 2 de 6

	Salud, ante la oficina Asesora de Planeación del IDSN.						
4	Elaborar el presupuesto detallado que contemple todos los costos asociados al proyecto, y además cumplan con las normativas locales y nacionales aplicables a la construcción hospitalaria.	81101500	Actividad	1	606.200	3.031.000	Cumplimiento de actividades
5	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del objeto contractual.	81101500	Actividad	1	606.200	3.031.000	Cumplimiento de actividades
TOTAL						3.031.000	

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.

Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082, Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Profesionales en Ingeniería Civil MP4 con Apoyo a la asistencia técnica, seguimiento, formulación y presentación de proyectos a los Municipios y Entidades prestadoras de Servicios de Salud de infraestructura para el cumplimiento del programa de Gestión de Proyectos en salud. las siguientes actividades: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 3 de 6

CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD:	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: Profesional en INGENIERIA CIVIL EXPERIENCIA: 6 meses
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido el en POA 2024
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Oficina Asesora de Planeación
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2024003673
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1502
CÓDIGO CPC DANE	83211
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2023003520081
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	14
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) \$ 3.031.000 TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS .
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por el IDSN al CONTRATISTA, según actas parciales y final en el valor proporcional según actas parciales y final de entrega y recibo a satisfacción. El último pago se efectuará como pago anticipado, en razón del cierre fiscal de la entidad, para el efecto, el contratista deberá constituir póliza que ampare la devolución del pago anticipado en los términos establecidos en el acápite de garantías del presente estudio previo PARAGRAFO: Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del Municipio sede para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual. El IDSN reconocerá y pagará los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, los cuales no podrán exceder las escalas de

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 4 de 6

	viaje establecidas para los funcionarios del IDSN, previa y expresa autorización emitida por el subdirector o jefe de la Oficina correspondiente, debidamente justificada y con el correspondiente soporte presupuestal. No se reconocerán gastos de transporte en el caso que el IDSN provea los medios para tal efecto. El reconocimiento y pago de estos gastos se hará con base en los correspondientes soportes que allegue el contratista y en forma conjunta con las actas parciales de que trata esta cláusula Según actas parciales y final de ejecución, con la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el Supervisor designado del contrato.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución hasta el 31/12/2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Se sugiere como supervisor: Edgar Fernando Casanova- Jefe de Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	1. Cumplimiento: Por el 10% del valor y una vigencia igual al término de la duración del Contrato. 2. Devolución del Pago anticipado igual al 100% del valor del pago anticipado (3.031.000) Por la duración del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X			
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, IDSN		X		



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño



@idsnrestacontigo

Comunicador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño



Instituto
Departamental
de Salud de Nariño

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 5 de 6

		suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.				
4	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X			
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X		
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X	X		
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X			
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X		
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X		
11	OTROS					

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DIRECTA SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-05

VERSIÓN: 11

FECHA: 10-12-2021

Página 6 de 6

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION

IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 26 de noviembre de 2024.

Proyección: Edgar Fernando Casanova - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Tatiana Paola Eraso- Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisión Financiera: Edgar Fernando Casanova - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisión Jurídica: José Luis Ocampo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Edgar Fernando Casanova - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

SC-CER98915



@itsnestacontigo



www.idis.gov.co
Call 5 Nariño 8-41
Commutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

